



| | |
|--------------------|---|
| Referencia: | 2022/00056472S |
| Procedimiento: | Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno |
| Asunto: | Pleno Ordinario del 26 de enero de 2023 |
| Interesado: | VICTORIANO NAVAS PEREZ, GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR , MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, IRENE DIAZ ORTEGA, MANUEL ARROYO GARCIA, ALICIA BEATRIZ LADDAGA DI VINCENZI, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, ENCARNACION CORTES GALLARDO, JUAN CARRILLO SORIANO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, SANDRA HILINGER NAVARRO, LUCIA YEYES LEAL, JUAN OLEA ZURITA, MARIA JOSE LARA BAUTISTA, JOSE ANTONIO ALCAIDE RUIZ, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ANA MARIA QUELCUTTI UMBRIA, MIGUEL ANGEL JIMENEZ RUIZ, JULIA PILAR NAVARRETE BERGMANN, LUCIA CAMERO LARA, CIUDADANOS AGRUPACION BENALMADENA |
| Representante: | |
| Secretaría General | |

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha **27.junio.2019** fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves, por lo que procede preceptivamente convocar sesión **ORDINARIA** para el **26 DE ENERO DE 2023**, a las **9:30** horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 2º, del Real Decreto 1174/87, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del **Orden del Día** de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las



atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 26 DE ENERO DE 2023, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR

1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

2º.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela sita en Avda. Juan Luis Peralta número 18 (Exp. 2021/00043031X).

3º.- Transmisión licencia municipal de Taxis número 114 (Expte. 2022/57154F).

4º.- Transmisión Licencia municipal de Taxi número 10 (Expte. 2022/57065X).

5º.- Moción del Alcaldía para declarar de especial interés las obras de rehabilitación de viviendas comprendidas en el Plan ARRU Arroyo de la Miel y en el Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

6º.- Aprobación bases nombramientos Juez de Paz Titular.

7º.- Propuesta Medallas de Protección Civil 2023.

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE TURISMO Y CIUDADANÍA

8º.- Moción del Grupo Partido Popular, para solicitar al Gobierno de España la no modificación del delito de malversación.

9º.- Moción del Grupo Partido Popular, para instar la revisión de la nueva ley de libertad sexual.

10º.- ASUNTOS URGENTES.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO



11º.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas ordinarias de fechas 19 de diciembre 2022 y 9 de enero de 2023 y extraordinaria de 23 de diciembre de 2022.

12º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Diciembre de 2022.

13º.- Dar cuenta Resolución Alcaldía 2023/000217 de fecha 17.01.2023 contratación de emergencia, reparación camión de Bomberos 3384BRX.

14º.- Preguntas del Grupo Ciudadanos, relativas a colonias de gatos callejeros.

15º.- Preguntas del Grupo Ciudadanos, relacionadas con los carriles de Avda. Antonio Machado.

16º.- Preguntas del Grupo Ciudadanos, referentes al acceso a una vivienda.

17º.- Preguntas del Grupo Ciudadanos, sobre el vídeo de promoción de FITUR 2023.

18º.- Preguntas del Grupo Partido Popular, sobre los Fondos EDUSI.

19º.- Preguntas y ruego del Grupo Partido Popular, concernientes a la falta de conservación y mantenimiento en las calles de la zona del Camino de la Viñuela.

20º.- Preguntas del Grupo Partido Popular, sobre la puesta en marcha del decreto que se recoge en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

21º.- Preguntas del Grupo Partido Popular, relativa a la modificación del carácter urbanístico de la plaza Solymar.

22º.- Preguntas del Grupo Partido Popular, sobre el proyecto de Bike Park.

23º.- Preguntas del Grupo Partido Popular, relativas al edificio de Formación Permanente conocido como Ovoide.

24º.- Preguntas del Grupo Partido Popular, concernientes al diseño del logo de este municipio .

25º.- Preguntas del Grupo Partido Popular, sobre el carril único Avda. Antonio Machado.

26º.- Preguntas del Grupo Partido Popular, relativas a la feria de turismo FITUR.

27º.- Preguntas y Ruego del Grupo Partido Popular, concerniente al uso del contenedor marrón.

28º.- Preguntas y ruego del Grupo Partido Popular, sobre las antiguas dependencias de la tv local sita en C/ Sidra.

29º.- Ruegos y preguntas.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez en la fecha y lugar indicados de lo que, en calidad de Secretario General doy fe.